



MAT.: AUTORIZA REEMBOLSO AYUDA SOCIAL

ALGARROBO 23 AGO 2019

DECRETO N° 1978



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.856 de fecha 08.08.2019, autoriza ayuda social.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Sulinda Elena Marin Aranda, Run: _____, domiciliada en _____ por aporte de examen médico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 209 de fecha 05.07.2019.

Dada la urgencia de realizar examen médico, la solicitante expone que debió pagar anticipadamente la prestación medica con recursos facilitados por terceros.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, el reembolso de la prestación efectuada a la Sra. Sulinda Elena Marin Aranda, C.I N° _____, para la realización de examen médico, debido a que la Boleta de servicios presenta fecha anterior al Decreto N° 1.856 de fecha 08.08.2019, que otorgo la ayuda social.
- II. Reiterar que el aporte del Municipio fue de \$ 100.000 pesos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 AGO 2019

26 AGO 2019

Victor S. Pichay
Jefe de Observación
I. Municipalidad de Algarrobo

